



ORDENANZA 06/2013

VISTO:

La necesidad de mejoramiento de la accesibilidad en la vía pública y

CONSIDERANDO:

Que pensando en las personas que adolecen algún grado de discapacidad, vemos que la ciudad no fue construida para atender este tipo de necesidad de los ciudadanos, y en función de privilegiar ejes donde haya mayor agilidad en la movilidad de las personas

Que el cordón de la vereda se convierte en una enorme traba para quienes deben usar sillas de ruedas, bastones o poseen dificultades para desplazarse por las aceras de la ciudad.

Que es menester establecer normas constructivas que tengan que ver con el compromiso asumido con la población de generar condiciones de vida más dignas, como por ejemplo que puedan tener un tránsito mucho más confortable.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HASENKAMP

**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA:**

Artículo N° 1: Establecer que a partir de la presente ordenanza toda obra pública que emprenda el Poder Ejecutivo deba implementar necesariamente el acceso para discapacitados, consistente en la realización de rampas para discapacitados en las veredas de acceso. La construcción de las mismas se realizará siguiendo las especificaciones técnicas que considere el sector de obras públicas de la Municipalidad.

Artículo N° 2: Facultar al Ejecutivo Municipal, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, a proceder a la construcción de rampas para discapacitados en bocacalles, en por lo menos una de las esquinas de la cuadra donde se encuentra el edificio, en las instituciones que posee en su dependencia e instituciones educativas de nuestra localidad.



Artículo N° 3: Solicitar a las demás Instituciones Provinciales, Nacionales e Intermedias de la localidad de Hasenkamp a sumarse a la presente ordenanza acercándoles la misma, con la cual podrán tramitar ante sus respectivas patronales la construcción de dichas rampas en los accesos a sus edificios.

Artículo N° 4: Comuníquese, publíquese y dese al archivo municipal.

Acosta
Nahara
 Acosta Nahara
 Sec. H.C.D.



[Signature]
 LUIS ALBERTO BIANCHI
 Vice Presidente Municipal

[Signature]
 RUBÉN DARÍO J. BOLADERAS
 Vic. Pte. 1º - H.C.D.

[Signature]
 L. CARLOS JAVIER ARDILES
 Concejal - F.J.P.V.

[Signature]
 NESTOR MARCELO BOSCH
 Vic. Pte. 2º - H.C.D.

[Signature]
 PABLO RAMON TOMASINI
 Concejal - F.P.C.S.
 M. DE LOS ANGELES LEIVA CHAVES
 Concejal - F.J.P.V.

[Signature]
 CLAUDIA FABIANA BATTISTI
 Concejal - F.P.C.S.